TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÁ
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
29952
2 9 9 5 2

http://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve: **APROBAR** la modificación propuesta por, **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante.

Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 12

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante y programable mediante herramienta/software propio de la marca. Indicar.	Se realiza la presente solicitud a fin de ajustar las EE.TT. en base a las necesidades tecnológicas de la Convocante.
Procesador	Cantidad de subprocesos 8 como mínimo.	Se realiza la presente solicitud a fin de ajustar las EE.TT. en base a las necesidades tecnológicas de la Convocante.
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 2666 Mhz o superior 8 (ocho) GB como mínimo.	Se realiza la presente solicitud a fin de ajustar las EE.TT. en base a las necesidades tecnológicas de la Convocante.
Parlantes	Integrados, dentro de la torre/gabinete.	Se realiza la presente solicitud a fin de ajustar las EE.TT. en base a las necesidades tecnológicas de la Convocante.
Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los	Se realiza la presente solicitud a fin de ajustar las EE.TT. en base a las necesidades

Fecha de Emisión: 28 junio 2021, 18:17

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
ldbp vaxf f7kq
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star y RoHS complilant verificable on-line incluir cables de poder y supresor de picos de 10 tomas y de 1,5 mts. mínimo tipo NEMA 5-15.	tecnológicas de la Convocante.
Licencias	Office standard OLP Gobierno en su última versión disponible, instalado y activado con su respectiva licencia. Todas las licencias deberán ser registradas a nombre de la Corte Suprema de Justicia (le será proporcionado el correo de contacto) Gestor de actualización programable de dispositivos (drivers), de la misma marca del equipo ofertado, para plataforma Windows, vía web, con portal de ayuda (Helpdesk).	Se realiza la presente solicitud a fin de ajustar las EE.TT. en base a las necesidades tecnológicas de la Convocante.

Fecha de Emisión: 28 junio 2021, 18:17

Código Verificación:

ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ

Firmado digitalmente por ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Fecha: 2021.06.28 18:18:14 -04'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
ldbp vaxf f7kq
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador